



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0022655/2012

Córdoba, **04 OCT 2018**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Cra. MARÍA HIGINIA GARCIA DNI N° 16740654 - ID: 2959;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. MARÍA HIGINIA GARCIA, DNI N° 16740654, como docente del Curso: LIQUIDACIÓN DE HABERES CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN N° 76/75 Y CONVENIO 735/15, en el marco del convenio celebrado con la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Córdoba el día 17 de septiembre de 2018, el día 24 de septiembre de 2018 y el día 1 de octubre de 2018 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos nueve mil novecientos (\$9900.00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

DR. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría General

Facultad de Ciencias Económicas - UNC

DR. JUAN ROBERTO
Secretaría de Extensión

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1214